

B&B ABOGADOS ASOCIADOS

PROPIEDAD INTELECTUAL

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-076868- -00002-0000

Fecha: 2010-09-21 10:58:13 Dep: 2020 DIR.NULVASOR
 Tra. 2 PATENTILS Lvé: 1 REGDLPOSITO
 Act. 444 RLSPUESTARLQUL Folios: 1

Referencias :
 Expediente : **# 10 - 076.868**
 Asunto : Proceso gubernativo de solicitud de concesión y registro de la patente de invención denominada **"SISTEMA DE RETRASO DE ALTA PRECISION"**
 Solicitante : **INDUSTRIAS MINCO S.A.C.**
 Apoderada : Doctora **FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ**

FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y debidamente inscrita, obrando como apoderada del solicitante dentro del asunto de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes:

RESPUESTA AL OFICIO # 9179 DEL 22 DE JULIO DE 2.010

Para dar respuesta la oficio # 9179 del 22 de Julio de 2.010 notificado mediante fijación en lista de fecha, atentamente manifiesto a ustedes:

Mi poderdante, atendiendo a requerimiento formulado procedió a modificar el título de la solicitud de patente de invención por el siguiente:

"SISTEMA DE RETRASO DE ALTA PRECISION PARA EL ACCIONAMIENTO NO ELECTRICO DE CARGAS EXPLOSIVAS"

De acuerdo a lo anterior, se está dando cumplimiento al requerimiento del Examinador Técnico de Patentes.

Atentamente,

FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ
 C.C. 37.315.197 DE Ocaña
 T.P. 46.957 C.S.J.

TRANSVERSAL 15 No. 71A 56/61 OFICINA 307
 TELEFAX [347 3209] [347 3206]

http://cspanol.geocities.com/byb_abogados
bybabogados7@hotmail.com
bybabogados@etb.net.co

.....

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
BAYONA ALVAREZ FANNY GRACIELA
Apoderado(a) y/o Representante de
INDUSTRIAS MINCO S A C

REFERENCIA	Radicación No. 10 76868
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 13128
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 25 del mes de Diciembre de 2011.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, **28 ABR. 2011**



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand